

Diputado Teillier presentó iniciativa de ley para crear un seguro civil de protección a trabajadores de reparto subcontractados

El diputado Guillermo Teillier presentó un nuevo proyecto de ley que busca modificar el Código del Trabajo, específicamente en su artículo 183- E, para incorporar una nueva obligación a las empresas principales que les permitan a las y los trabajadores de reparto subcontractados resguardar su seguridad y vida.

Los hechos ocurridos a finales de marzo del 2021, en que un trabajador de reparto de la empresa Starken fue asesinado a mansalva por asaltantes en la comuna de Lo Espejo, alertaron públicamente la desprotección que viven miles de trabajadoras y trabajadores subcontractados, muchos de ellos son parte de empresas de reparto a domicilio o delivery, modalidad que ha aumentado por las restricciones de circulación en pandemia.

Actualmente se establece la obligación de las empresas principales de adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores que laboran en obra, empresa o faena, cualquiera sea su dependencia. Este proyecto de ley busca especificar una nueva medida obligando a la empresa principal a contar con un seguro de responsabilidad civil que resguarde la seguridad y la vida de sus trabajadores.

Así lo explicó el creador de la iniciativa, el diputado Guillermo Teillier. “Las nuevas modalidades de negocio, la pandemia y los avances tecnológicos, han modificado las

relaciones laborales y muchas de ellas hoy son externalizadas por lo cual es urgente que dentro de las medidas necesarias a las que hace alusión el artículo 183 E del Código del Trabajo, se contemple mayores obligaciones a la empresa principal para la protección de los trabajadores y trabajadoras que laboran en la modalidad de subcontrato”.

El proyecto de ley establece:

Intercálese en el artículo 183 E del Código del Trabajo un nuevo inciso 2°, que indican:

“La empresa principal estará obligada a contratar un seguro civil para resguardar la seguridad y vida de los trabajadores que laboran en la obra, empresa o faena, conforme a las condiciones, coberturas y plazos que determine la ley 20.667.”

Para el parlamentario, esta iniciativa de ley permitirá dar protección ante los abusos de las empresas. “Si se aprueba este proyecto sería un avance sustantivo para miles de trabajadores y trabajadoras y sus familias que hoy están en las calles en completa indefensión con la argucia que son colaboradores y subcontratistas cuando en realidad hablamos de funciones esenciales e inherentes a los giros y servicios que ofrecen las empresas además con jugosas ganancias”.

“Esperamos que el caso del asesinato del trabajador repartidor de Starcken, Pablo Valdés, quien dejó una viuda y tres hijos pequeños en el desamparo, sea el aliciente para que este proyecto se apruebe a la brevedad”, finalizó el diputado.

El proyecto de ley fue ingresado a la Cámara de Diputados y será tratado en la Comisión de Trabajo de la misma, cuenta además con el patrocinio de los parlamentarios integrantes de esa comisión Amaro Labra y Alejandra Sepúlveda.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2021/04/Proyecto-de-ley-subcontrato.mp3>

Boletín N° 14175